

El MAPA avanza la creación de la IG Viñedos de España para la campaña 2006/07

Esta nueva mención de Vino de la Tierra pretende impulsar las exportaciones de vinos de la categoría "premium"

El Ministerio de Agricultura, a través del secretario general de Agricultura y Alimentación, Josep Puxeu, ha decidido regular y reconocer a partir de la campaña 2006/07, que se inicia el próximo 1 de agosto, la Indicación Geográfica Viñedos de España para los vinos de mesa con derecho a la mención tradicional Vino de la Tierra, producidos en la zona geográfica que se delimita.

Esta era una petición que venían realizando desde hace ya varios años las organizaciones empresariales del sector elaborador y comercializador de vino (FEV y Avimes), principalmente de cara a impulsar las exportaciones de caldos de gama "premium", que pudieran competir en los mercados exteriores en calidad "stándar", precio estable y garantía de suministro con las elaboraciones de los nuevos países productores (Australia, Chile, Sudáfrica, Estados Unidos o Argentina).

Estos productores han incrementado exponencialmente sus ventas a los países consumidores, con un marketing muy agresivo en vinos monovarietales, muy adaptados a los gustos del consumidor.

Los argumentos a favor serán, por tanto, la posibilidad de ofertar vinos de calidad media, sin ningún problema de suministro, con mención del país de origen España, y con indicación de la variedad de uva y de la añada en el etiquetado, dirigidos a los consumidores no muy expertos de países anglosajones y nórdicos, principalmente.

Por el contrario, esta nueva categoría de vinos crea muchas dudas y no es del todo bien vista por organizaciones agrarias y cooperativas, ni por algunos Conse-

jos Reguladores de vinos con DO, que temen un incremento de la oferta de vinos en competencia en el mercado, sobre todo en vinos jóvenes, y la consecuente caída de los precios de la materia prima, así como dificultades e imposibilidad de controlar su volumen y su calidad.

El proyecto de la Orden, que previsiblemente será aprobada a finales de junio o principios de junio contempla un sistema de control y de certificación aplicable a estos vinos, que será realizada por entidades privadas de certificación acreditadas en el cumplimiento de la norma EN 45011, autorizadas por el MAPA y bajo la supervisión de la Entidad Nacional de Acreditación de la Certificación (ENAC), como sucede en otros sectores alimentarios.

Variedades aptas

Los vinos de la IG Viñedos de España deberán proceder exclusivamente de variedades de uva aptas de viñedos de la zona de producción de las CC.AA. de Andalucía, Aragón, Castilla-La Mancha, Castilla y León, Cataluña, Extremadura, Galicia, La Rioja, Madrid, Murcia, Navarra, País Vasco y Valencia.

Se propone que estos vinos tengan una graduación alcohólica volumétrica mínima de 10% vol. para blancos y rosados, y de 11% vol. para tintos, con un contenido de azúcares no superior a 5 gramos por litro.

PROPUESTA DE LISTA DE VARIEDADES DE VID APTAS PARA LA ELABORACIÓN DEL VINO DE LA TIERRA VIÑEDOS DE ESPAÑA

Airén, (B)	
Albariño, (B)	Mencía, (T)
Albillo, (B)	Merlot, (T)
Beba de los Santos, (B)	Merseguera, (B)
Cayetana blanca, (B)	Miguel del Arco, (T)
Bobal, (T)	Monastrell, (T)
Borba, (B)	Moscatel de Alejandría, (B)
Cabernet Sauvignon, (T)	Negramol, (T)
Caiño tinto, (T)	Ondarrabi Zuri, (B)
Callet, (T)	Palomino, (B)
Chardonnay, (B)	Palomino Fino, (B)
Chelva, (B)	Pardina, (B)
Doña Blanca, (B)	Parellada, (B)
Espadeiro, (T)	Pedro Ximénez, (B)
Fogones, (T)	Pensal blanca, (B)
Forastera Blanca, (B)	Pinot Noir, (T)
Forcallat tinta, (T)	Planta nova, (B)
Garnacha blanca, (B)	Prieto Picudo, (T)
Garnacha tinta, (T)	Riesling, (B)
Garnacha tintorera, (T)	Rufete, (T)
Godello, (B)	Sauvignon blanco, (B)
Graciano, (T)	Sousón, (T)
Gran negro, (T)	Sumoll blanco, (B)
Jaén blanco, (B)	Sumoll tinto, (T)
Juan García, (T)	Syrah, (T)
Listán blanco, (B)	Tempranillo, (T)
Listán negro, (T)	Treixadura, (B)
Loureiro tinto, (T)	Trepát, (T)
Macabeo (Viura), (B)	Verdejo blanco, (B)
Malvar, (B)	Verdejo negro, (T)
Malvasía, (B)	Vijariego, (B)
Manto negro, (T)	Xarello, (B)
Mazuela, (T)	Zalema, (B)

Fuente: MAPA. (B) Variedades Blancas: 35. (T) Variedades Tintas: 30

Cada bodega será responsable de que el vino que pone en el mercado bajo la IG Viñedos de España cumple todas las exigencias contempladas en la normativa reguladora y, en particular, las referentes a origen y variedades de la uva utilizada, graduación alcohóli-

ca natural mínima, contenido máximo en azúcares residuales, anhídrido sulfuroso total, acidez volátil y características organolépticas.

Todas las partidas que la bodega vaya a poner en el mercado deberán ser sometidas a los necesarios análisis químicos y organolépticos y enviar sus resultados a la entidad certificadora.

Tanto las bodegas, como las entidades privadas de certificación de los vinos con IG Viñedos de España deberán cumplir con una serie de exigencias y obligaciones, que vendrán recogidas en la Orden pertinente.

Rafael del Rey, director general de la Federación Española del Vino (FEV) señaló que el sector no debe temer la competencia de estos caldos, porque tienen un hueco propio en el mercado, diferente al de los vinos con DO y, además, van a venir a aportar valor añadido y a restar en el balance granules de vino de mesa, que aún suponen el 50% de nuestras ventas al exterior a precios considerablemente muy bajos.

Otro de los temores, como el control y la trazabilidad de este tipo de vinos queda, según Del Rey, bastante garantizado, a través de certificadoras externas, especializadas e independientes de la bodega de origen que, a su vez, tienen responder de su trabajo por sí mismas y ante las CC.AA., el MAPA y ENAC. ■ Alfredo López